



República de Panamá

Órgano Judicial

Corte Suprema de Justicia

Presidencia

Sala Cuarta

ACUERDO N.º 1061

(De 29 de noviembre de 2011)

QUE CONSTITUYE EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN EJECUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE DEPÓSITO JUDICIAL EN SUSTITUCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE GESTIONAN ANTE EL ÓRGANO JUDICIAL

En la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de noviembre del año de dos mil once, se reunieron los Honorables Magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General.

Abierto el Acto, el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ANIBAL RAÚL SALAS CÉSPEDES, manifestó a los presentes que el motivo de la reunión era considerar la constitución del Comité Interinstitucional para dar seguimiento a la puesta en ejecución de la implementación de las Certificaciones de Depósito Judicial en sustitución de los Certificados de Garantía dentro de los procesos que se gestionan ante el Órgano Judicial.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haber entrado en vigencia la Ley N.º 67 de 2009, publicada en la Gaceta Oficial 26401-B de 2009, misma que instituye el uso de la Certificación de Depósito Judicial en sustitución del Certificado de Garantía, para constituir caución o depósito dentro de los procesos judiciales, se suscribió un Convenio entre el Órgano Judicial y el Banco Nacional de Panamá.

Que en el Convenio suscrito entre el Órgano Judicial y el Banco Nacional de Panamá, se dispuso el establecimiento de un comité interinstitucional llamado a dar cuenta semestralmente, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Gerencia General del Banco Nacional de Panamá, del funcionamiento y operatividad del sistema establecido.

ACUERDO N.º 1061
DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011
QUE CONSTITUYE EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN EJECUCIÓN
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE DEPÓSITO JUDICIAL EN SUSTITUCIÓN DE LOS
CERTIFICADOS DE GARANTÍA DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE GESTIONAN ANTE EL ÓRGANO JUDICIAL.



Que este comité ha estado funcionando de hecho y no de manera completa, dado que se hacía necesario montar, previamente, la estructura programática, técnica y estructural que ya hoy existe, y que permite contar con la plataforma necesaria para formalizar la constitución del mismo.

Que el citado Convenio, señala que este Comité deberá estar conformado por quien regente las instancias administrativas y judiciales en él establecidas.

Que para que este Comité cuente con la asistencia legal y, en el proceso de implementación con la supervisión necesaria, se considera apropiado que la Dirección de Asesoría Legal y la Dirección de Auditoría Interna del Órgano Judicial sirvan de asesores a la misma.

Que en virtud de lo anterior se,

ACUERDA:

PRIMERO: Constituir el Comité Interinstitucional, llamado a dar cuenta semestralmente, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Gerencia General del Banco Nacional de Panamá, del funcionamiento y operatividad del sistema establecido para dar seguimiento a la puesta en ejecución de las Certificaciones de Depósito Judicial en sustitución de los Certificados de Garantía dentro de los procesos que se gestionan ante el Órgano Judicial. A su vez, estará llamado a evaluar y proponer las mejoras tecnológicas, operativas y administrativas necesarias, que garanticen la transparencia de las transacciones y vele por la mejora continua en la calidad del servicio.

SEGUNDO: Que el Comité Interinstitucional estará conformado por quien regente las siguientes instancias administrativas y judiciales:

I. Por parte del Órgano Judicial:

- a. Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional.
- b. Dirección de Informática.
- c. Dirección de Recursos Humanos.
- d. Un representante de los magistrados coordinadores, y
- e. Un representante de los jueces coordinadores.

II. Por parte de El Banco Nacional:

- a. Gerencia de Operaciones.
- b. Gerencia de Servicios Bancarios, y





ACUERDO N.º 1061
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2011
QUE CONSTITUYE EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN EJECUCIÓN
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE DEPÓSITO JUDICIAL EN SUSTITUCIÓN DE LOS
CERTIFICADOS DE GARANTÍA DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE GESTIONAN ANTE EL ÓRGANO JUDICIAL

c. Gerencia de Innovación Tecnológica.

TERCERO: Que el Comité Interinstitucional se regirá por las normas que regulan a cada una de las entidades que lo conforman, pero, a su vez, desarrollará su Reglamento Interno mismo que será aprobado por la mayoría absoluta de los miembros que lo integran.

CUARTO: Que para que este Comité cuente con la asistencia legal y la supervisión necesaria, se designan a quienes regenten la Dirección de Asesoría Legal y la Dirección de Auditoría Interna del Órgano Judicial como asesores del mismo.

QUINTO: Que el presente Acuerdo deberá ser puesto en conocimiento de la Gerencia General del Banco Nacional de Panamá, para que realice las designaciones y comunicaciones correspondientes.

SEXTO: Que el presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAGISTRADO ANIBAL RAÚL SALAS CÉSPEDES
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

MGDO. ALBERTO CIGARRINISTA C.
Presidente de la Sala Primera de lo Civil

MGDO. WINSTON SPADAFORA F.
Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo

DOCTOR CARLOS CUESTAS
Secretario General de la Corte Suprema de Justicia



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá, 2 de diciembre de 2011

SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dr. Carlos H. Cuestas G.
Secretario General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA